



## Municipalidad de Santiago de Surco

**ACUERDO DE CONCEJO N° 35 -2007-ACSS**  
Santiago de Surco, **30 MAYO 2007**

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

### POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha,

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 01-2007-ACSS, del 05 de enero del 2007; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 01-2007-ACSS, del 05.01.2007, se autorizó a los señores **HARRY MILTON VÉLIZ LÓPEZ**, Gerente de Administración y Finanzas, **MARTÍN DE JESÚS D'AZEVEDO GARCÍA**, Gerente Municipal, y **PEDRO CÉSAR CRISANTO MONGESS**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, entre otros funcionarios titulares y alternos, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorro y bancarias en general, firmen cheques y demás valores, así como efectúen transferencias de fondo en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional;



Que, mediante Resolución N° 197-2007-RASS, de fecha 30.03.2007, se da por concluida la designación de don **PEDRO CÉSAR CRISANTO MONGESS**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución N° 198-2007-RASS, de fecha 30.03.2007, se designó a don **JUAN ALBERTO AYARZA RICHTER**, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, con Resolución N° 261-2007-RASS, de fecha 28.05.2007, se aceptó la renuncia de don **MARTÍN DE JESÚS D'AZEVEDO GARCÍA**, en el cargo de Gerente Municipal;

Que, con Resolución N° 262-2007-RASS, de fecha 28.05.2007, se encargó a don **PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO**, Secretario General de esta Comuna en adición a sus funciones, el cargo de Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución N° 264-2007-RASS, de fecha 28.05.2007, se aceptó la renuncia de don **HARRY MILTON VÉLIZ LÓPEZ**, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, con efectividad a partir del 31 de mayo del 2007;

Que, mediante Resolución N° 265-2007-RASS, de fecha 28.05.2007, se designó a doña **GLORIA FRANCISCA PAU LEÓN DE VELÁSQUEZ**, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, con efectividad a partir del 01 de junio del 2007; por lo que se hace necesario modificar el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 01-2007-ACSS;

Que, el Artículo 9° inciso 8) de la Ley N° 27972, establece que "*Corresponde al Concejo aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos*", y el inciso 29)





## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° **35** -2007-ACSS

establece que le corresponde entre otros también "Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales";

De conformidad a lo previsto por los Artículos 9° incisos 8) y 29), 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el numeral 1. del Acuerdo de Concejo N° 01-2007-ACSS, del 05 de enero del 2007, en los siguientes términos:

1. Autorizar a los funcionarios que se indica a continuación, para que en calidad de titulares y alternos, indistintamente, en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorro y bancarias en general, firmen cheques y demás valores, así como efectúen transferencias de fondo en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional;

### TITULARES:

**Sra. Gloria Francisca Pau León de Velásquez : Gerente de Administración y Finanzas.**

**Sr. Carlos Roberto Benavides Peña : Sub Gerente de Tesorería.**

### ALTERNOS:

**Sr. Pedro Carlos Montoya Romero : Gerente Municipal ( e ).**

**Sr. Juan Alberto Ayarza Richter : Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que el presente Acuerdo de Concejo tendrá vigencia a partir del 01 de junio del 2007.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, comuniqué y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
-----  
PEDRO CARLOS MONTAYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
-----  
JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO  
ALCALDE

JMDE/PCMR/ram

